

**COMITÉ DE COMPETICIÓN****FECHA: 15 de noviembre de 2022****FÚTBOL-7 SENIOR****1ª DIVISIÓN:**

- ❑ El jugador del **PDR RETURNS** D. David Pallarés no tiene ningún tipo de sanción y podrá recoger su ficha deportiva en la ventanilla de Información de la Concejalía de deportes de Coslada (C/Alameda, 7 – 3ª planta).
- ❑ En relación a los hechos acaecidos durante la celebración del partido **GRUPO RÍAS – LOKAL UNITED**, se abre expediente a la espera de recibir informe arbitral.  
Así mismo, ambos equipos podrán, si lo desean, remitir escrito informativo a este Comité.

**2ª DIVISIÓN - Grupo A:**

- ❑ 1 partido de sanción a D. Kevin González del equipo **OLIVO LEGENDS BURGUERBUEY**, por doble amonestación, según el artículo 68.1

**2ª DIVISIÓN - Grupo B:**

- ❑ 1 partido y 3 € de multa a D. José Antonio de la Torre del equipo **EL BARRIO FC**, conforme a los artículos 69.7 y 79.
- ❑ **1º apercibimiento**, pérdida del encuentro por tres goles a cero (3 – 0) y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general al equipo **PYONGYANG FC**, por alineación indebida de su jugador nº 11, que no se presentó ante el árbitro para una revisión de fichas, conforme a lo especificado en los artículos 33 y 38.
- ❑ 1 partido y 3 € de multa a D. David Sánchez, delegado del equipo **PYONGYANG FC**, por incumplimiento de sus funciones, conforme a los artículos 18.b, 33, 38, 69.16 y 79.

**NOTA IMPORTANTE:** Todos los equipos con **sanción económica** relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 20'00 h. (de lunes a jueves, o viernes de 8'30 a 14'30 h., excepto festivos), **antes de las 14'30 h., del próximo Viernes, 25 de noviembre de 2022.** El incumplimiento de esta norma será según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LOS SERVICIOS MÉDICOS  
DE LAS CONCEJALÍAS DE DEPORTES DE Y SAN FERNANDO DE HRES.**

Todos los jugadores, entrenadores y delegados tienen la obligación de colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del Servicio Médico. En todo momento se observará un comportamiento adecuado. Eso incluye tratar con el máximo respeto al personal sanitario.

Aquellas actitudes que supongan una falta de educación, cualquier insulto, amenaza u otro tipo de actuación que amedrente al personal sanitario que cumple su función como mejor sabe hacerlo, **será sancionado por el Comité de Competición o por la Concejalía correspondiente, tanto deportiva como económicamente.**